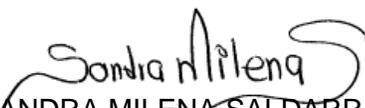


ACTUACIÓN SECRETARIAL, Medellín, agosto 24 de 2021:

En cumplimiento de lo ordenado en la audiencia que antecede, la Secretaría del Despacho liquida las costas que en el auto que siguió adelante la ejecución, fueron impuestas a cargo de ANDRÉS JOSÉ SALDARRIAGA MEJÍA.

AGENCIAS en derecho:	\$117.900
Gastos del proceso:	\$0
TOTAL	\$117.900


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 24 de 2021.

001-2017-01410

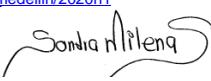
Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en este auto la liquidación de costas realizada por la Secretaría Despacho, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición conforme lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Una vez en firme el presente auto, archívense las diligencias.

Notifíquese,



JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ.

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 104 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>25 DE AGOSTO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--